



Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que los demandados JULIETA CALA TOLOZA y ALCIDES JULIO CALA TOLOZA se notificaron de manera personal el día 25 de agosto de 2020 y 27 de octubre de 2020 –fols. 11 y 28 respectivamente –, dando contestación al libelo a través de apoderada judicial dentro del término legal concedido para el efecto mediante correo electrónico allegado en fecha 08 de septiembre de 2020 –fols. 12 a 27- y 11 de noviembre de 2020 –fols. 37 a 41-, formulando cada uno excepciones de fondo. Sírvase Proveer. Hato S., 30 de Noviembre de 2020.

MAXISTE PACHECO
Secretario

MAXISTE PACHECO AVILA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HATO SANTANDER

Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
Demandante:	ASUCENA NOVA DURAN
Demandado:	JULIETA CALA TOLOZA y Otro.
Radicado:	68-344-40-89-001-2020-00026-00

Examinado el expediente y visto que además de notificarse de manera personal los demandados JULIETA CALA TOLOZA y ALCIDES JULIO CALA TOLOZA –fols. 11 y 28 respectivamente-, han dado contestación al libelo a través de apoderada judicial como se pone de presente en la constancia secretarial que antecede formulando **EXCEPCIONES DE MÉRITO** (folios 13 a 15 y 39 a 41), las cuales habiéndose presentado en término procederá a darse aplicación al numeral 1º del artículo 443 del Código General del Proceso, en consecuencia de las mismas se corre traslado a la parte ejecutante por el término de **diez (10) días**, contados a partir de la notificación de este proveído, a fin de que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firma escaneada. Artículo 11 Decreto 491 de 2020.

FABIO HERNANDO VARGAS TORRES

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL HATO - SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 83, de manera ELECTRONICA E<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado001-promiscuo-municipal-de-hato-/home> MICROSITIO WEB DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A ESTE JUZGADO, hoy 01 de Diciembre de 2020.

MAXISTE PACHECO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia